

# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 1998



**VOL. XLIX**

**San Juan, Puerto Rico Martes, 20 de enero de 1998**

**Núm. 3**

A las cuatro y dos minutos de la tarde (4:02 p.m.) de este día, martes, 20 de enero de 1998, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Carmen Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por el pase de lista podemos determinar que existe quórum, de esa manera se da por iniciada la sesión del Senado de Puerto Rico, hoy martes, 20 de enero de 1998, recordando a los compañeros que hoy a las seis de la tarde (6:00 p.m.) estará anunciando el señor Gobernador su mensaje sobre la situación de estado del Estado, del territorio, del País, de la Isla, como bien queramos llamarle a este querido Puerto Rico.

Vamos a solicitar que se continúe con el Orden de los Asuntos.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez; la señora Norma L. Carranza De León; los señores Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez; la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera; el señor Kenneth McClintock Hernández; la señora Mercedes Otero de Ramos; los señores Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón y Jorge Andrés Santini Padilla).

#### INVOCACION

El Reverendo David Casillas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Les invito a un momento de reflexión y meditación antes de comenzar los trabajos del día. Excuso al Padre Rivas, que está allá en la República de Cuba, con motivo de la visita del Papa a ese país.

Dice una porción de la Palabra de Dios: "Te alaben, ¡Oh Jehová!, todas tus obras y tus santos te bendigan. La gloria de tu reino digan y hablen de tu poder, para hacer saber a los hijos de los hombres sus poderosos hechos y la gloria de la magnificencia de su reino. Tu reino es reino de todos los siglos y tu señorío en todas las generaciones". Oramos.

Señor, Dios, Padre Nuestro, iniciamos esta sesión invocando tu presencia aquí con nosotros. Agradecemos, Señor, tu Palabra, donde nos indicas que tu reino es reino de todos los siglos, de todos los tiempos, de todas las épocas, y que tu señorío es de todas las generaciones. Por eso hoy proclamamos que eres el Rey nuestro, que eres el Señor de nuestra vida, que eres Rey y Señor de nuestro País, gracias Señor,

por el amor que tienes por nosotros y en la seguridad de que estás aquí en este lugar, te pedimos tu dirección para los trabajos de esta tarde y para la actividad de esta noche, que allí tu presencia, tu paz y tu sabiduría sea la que sature todo el ambiente.

Gracias, Señor, gracias, hemos orado en el nombre de Cristo, Amén, amén, amén.

SR. PRESIDENTE: Antes de continuar los trabajos del Senado, quisiéramos expresar nuestras felicitaciones a senadora Carmín Berríos y al compañero senador Kenneth McClintock Hernández, ambos cumplieron años durante el fin de semana, edades distintas, pero todavía dentro del marco de la energía de juventud. Hoy es que cumple la compañera Carmín Berríos y el compañero Kenneth McClintock cumplió durante el fin de semana. Nuestras más sinceras felicitaciones a ambos compañeros Senadores.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, en el día de hoy cumple años la compañera Carmín Berríos, queremos unirnos a sus palabras y expresarle nuestro deseo de felicidad y que el Señor Todopoderoso la ilumine para que ayude al Pueblo de Puerto Rico, desde su posición de Senadora y le dé muchos años más, mucha salud, y mucha sabiduría para trabajar en pro de nuestra gente.

Y al compañero Kenneth McClintock, pues, también cumple años, uno más en su agenda. Felicidades.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Portavoz.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, ciertamente no nos queremos quedar atrás la delegación del Partido Popular Democrático, para desearle las más expresivas felicitaciones a nuestros compañeros, tanto a Kenneth McClintock, como a la senadora Carmín Berríos; vayan a ellos nuestro cariño y nuestro aprecio y nuestro gran respeto por el trabajo que están desempeñando.

SR. PRESIDENTE: Bien.

#### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 172; 192 y 225.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Salud y Bienestar Social, dos informes conjuntos, proponiendo la aprobación de los P. del S. 305 y 743, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 807, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 521, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 331.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Salud y Bienestar Social, dos informes conjuntos, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 709 y 776.

De las Comisiones de lo Jurídico y de Salud y Bienestar Social, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 794, sin enmiendas.

De las Comisiones de lo Jurídico y de Juventud, Recreación y Deportes, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 587.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 641, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 260, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 424.

De las Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes y de Vivienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 350, con enmiendas.

De las Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1056 y 1080, con enmiendas.

De la Comisión Conjunta para el Estudio del Seguro de Responsabilidad Obligatorio de Vehículos de Motor, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 840.

De la Comisión de Etica del Senado, un informe, en torno a reunión ejecutiva celebrada el día 29 de diciembre de 1997, en relación con el planteamiento de cuestión de privilegio invocado por el senador Charlie Rodríguez Colón contra el Senador Eduardo Bhatia, el día 15 de noviembre de 1997.

#### RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

#### PROYECTOS DEL SENADO

##### P. del S. 881

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para tipificar como delito grave la conducta de un adulto que conduzca un vehículo de motor acompañado por un menor de edad cuando este último resulte muerto en un accidente sin llevar puesto el cinturón de seguridad."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE LO JURIDICO)

##### P. del S. 882

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar el Artículo 25 de la Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, a los fines de fijar un máximo de salario tributable para el cómputo de las primas que deben pagar los patronos a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTOS INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

##### P. del S. 883

Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Colón, Dávila López, la señora Carranza De León y el señor Rivera Cruz:

"Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, a fin de disponer que la Junta de Planificación, la Administración de Reglamentos y Permisos, los municipios y cualquier otro

organismo gubernamental que regule la construcción en Puerto Rico, dispensará, a las instituciones, personas limitadas y sus padres o hermanos, del cumplimiento del pago de derechos para permisos de construcción de una obra cuyo propósito sea, exclusivamente, facilitarle el acceso a una persona con limitaciones físicas, mentales o sensoriales."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 565

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Económico Futuro de la Isla Nena (CODEFIN), la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para la realización de mejoras y compra de equipo en las unidades de vivienda de la urbanización Lucila Franco, del Municipio de Vieques; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 566

Por el señor Rodríguez Colón, Meléndez Ortiz, McClintock Hernández, Rodríguez Negrón y la señora Berríos Rivera:

"Para asignar al Municipio de Cidra la cantidad de doscientos sesenta y dos mil (262,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para el desarrollo de proyectos de repavimentación y pavimentación de caminos municipales; para proveer de acondicionadores de aire a dieciocho (18) salones de clase de la Escuela Superior Vocacional Ana J. Candelas; y para autorizar al Municipio a recibir donativos y aportaciones particulares, así como el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 567

Por el señor Ramos Olivera:

"Para asignar al Municipio de Utuado la cantidad de dos mil doscientos cincuenta (2,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1998, para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1098

Por el señor Fas Alzamora:

"Para ordenar a las Comisiones de Hacienda y de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico, que realicen una investigación relacionada con los criterios y normas que se siguen para la contratación de asesores por parte del grupo de trabajo que tramita la privatización de los activos del Pueblo de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1099

Por la señora Arce Ferrer:

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Colegio de Optómetras de Puerto Rico y a su Presidenta la Dra. Olimpia Vargas Arriaga, O.D. por las actividades a desarrollar durante enero: "Mes del Cuidado de los Ojos"."

(ASUNTOS INTERNOS)

## MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Sustitutivo al P. de la C. 13, 292 y 335 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la licenciada Sonia L. Del Toro Padín, para Juez Superior, por un término de doce (12) años y del licenciado César H. Soto Cintrón, para Fiscal Auxiliar I, por un término de doce (12) años, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 21.

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Asuntos Legislativos, treinta y cuatro comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCION NUM. 141.-

Aprobada el 12 de julio de 1997.-

(R. C. del S. 123) "Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de tres mil setenta y nueve (3,079) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996 para la realización de obras y mejoras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION NUM. 142.-

Aprobada el 12 de julio de 1997.-

(R. C. del S. 183) "Para asignar al Municipio de Corozal la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, para desarrollar el proyecto "Bosque Urbano de Corozal y Salón de la Fama del Deporte"; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION NUM. 143.-

Aprobada el 12 de julio de 1997.-

(R. C. del S. 184) "Para reasignar al Municipio de Coamo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para mejoras en la Escuela Segunda Unidad Eugenio Nazario Soto del Barrio Cuyón, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996 para la construcción de un monumento a Eugenio Nazario Soto en dicha escuela y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION NUM. 144.-

Aprobada el 12 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 264) "Para reasignar al Municipio de Fajardo la cantidad de trescientos (300) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 554 de 9 de septiembre de 1996, para gastos ordinarios incurridos por estudios en el Colegio de Mayagüez, por el señor Efraín Ramos Rivera; mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 36; y autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION NUM. 145.-

Aprobada el 12 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 287) "Para reasignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico la cantidad de cinco mil (5,000) dólares originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para mejoras permanentes a la cancha Las Granjas (Asociación Recreativa) de Vega Baja, mediante la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994 como aportación para la construcción de una rampa de impedidos en la entrada de la residencia del Sr. Catalino Fontán Santiago, quien padece de esclerosis múltiple; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION NUM. 146.-

Aprobada el 12 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 446) "Para asignar a la Agencia Estatal de Defensa Civil, de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares para el desarrollo de una campaña de promoción y orientación sobre las áreas de vulnerabilidad y riesgo a ser afectadas por un desastre natural como la marejada ciclónica y/o los maremotos; y para la compra y distribución de rótulos que indicarán las áreas y los refugios más cercanos a éstas."

RESOLUCION NUM. 147.-

Aprobada el 12 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 481) "Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para que a su vez los transfiera a la Villa Pesquera La Coal, Inc., para los propósitos que se indican en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados, e indicar la procedencia de los fondos."

RESOLUCION NUM. 148.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(R. C. del S. 111) "Para asignar a los Departamentos de Educación y de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta (2,450.00) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION NUM. 149.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(R. C. del S. 122) "Para asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de tres mil setenta y nueve (3,079) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996 para la realización de obras y mejoras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION NUM. 150.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 136 (Sustitutiva) "Para reasignar al Programa de Administración y Desarrollo del Cuartel de Ballajá y al Programa de Conservación y Preservación Histórica de la Oficina Estatal de Preservación Histórica, la cantidad de ocho millones novecientos once mil ciento un (8,911,101) dólares, sobrantes de varias obras desarrolladas por la Autoridad de Edificios Públicos en el Barrio Ballajá para ser utilizados para el pago a la Autoridad de Edificios Públicos y la restauración y rehabilitación de mejoras permanentes; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el traspaso y pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION NUM. 151.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(R. C. del S. 136) "Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, con el propósito de sufragar gastos de reparación de caminos, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION NUM. 152.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 156) "Para asignar a los Programas de Financiamiento de Actividades Culturales; Promoción Cultural y de las Artes; Conservación del Patrimonio Histórico; y el de Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental del Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de tres millones ciento treinta mil (3,130,000) dólares, de los cuales setecientos dos mil (702,000) dólares, serán para nutrir el Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural del Instituto de Cultura Puertorriqueña, y dos millones cuatrocientos veintiocho mil (2,428,000) dólares, serán destinados a otros propósitos específicos relacionados con el Quehacer Cultural; autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION NUM. 153.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 162) "Para asignar a varios programas del Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cincuenta y ocho millones quinientos ochenta y siete mil (58,587,000) dólares, para la construcción, reconstrucción, repavimentación, rehabilitación y restauración de facilidades viales, bacheo y desarrollo de las obras; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION NUM. 154.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(R. C. del S. 171) "Para asignar a la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera, la cantidad de quinientos (500,000) mil dólares, para la construcción del Centro Comunitario y la Oficina de la Comunidad del Proyecto de la Península de Cantera; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION NUM. 155.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 175 (Reconsiderada)) "Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la cantidad de veintiséis millones cuarenta y cinco mil (26,045,000) dólares, a fin de realizar obras y proyectos de mejoras permanentes para los Programas de Administración y Conservación de Recursos de Agua y Minerales, Planificación Integral, Administración y Conservación de Recursos Vivientes y Asuntos Gerenciales; autorizar la aceptación de donativos; y proveer para el pareo de los fondos asignados; y derogar la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 349 de 27 de julio de 1996 y la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 263 de 26 de junio de 1996."

RESOLUCION NUM. 156.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 179) "Para asignar al Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de seiscientos ochenta y ocho mil (688,000) dólares, a fin de pagar la deuda que mantienen con ex-empleados del Programa Job Corps."

RESOLUCION NUM. 157.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(R. C. del S. 185) "Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho (6,458.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para ser transferidos a la Escuela Herminia C. Ramírez para la reparación y remodelación de dos salones; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION NUM. 158.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(R. C. del S. 215) "Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, para la adquisición de terrenos, ensanche y construcción del Paseo Pedro Albizu Campos; y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION NUM. 159.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 221) "Para reasignar al Municipio de Arroyo la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, previamente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 549 de 9 de septiembre de 1996, para diferentes obras y mejoras permanentes en dicho Municipio y para autorizar el pareo de fondos asignados."

RESOLUCION NUM. 160.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(R. C. del S. 230) "Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares, para realizar mejoras al sistema de acueductos del sector la Guinea, Barrio Los Caños de dicho Municipio; originalmente asignados al Municipio de Arecibo para la ampliación de la carretera La Cuesta de la Guinea de Arecibo mediante la R.C. 758 de 20 de diciembre de 1994; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

RESOLUCION NUM. 161.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(R. C. del S. 232) "Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares para repavimentación y reconstrucción del estacionamiento del Centro Comunal, Cuartel de la Policía y el estacionamiento de los maestros de la Escuela S.U. del Barrio Río Arriba de Arecibo; originalmente asignados al Municipio de Arecibo para la construcción de un puente de Canina I y II del Barrio Río Arriba de Arecibo mediante la Resolución Conjunta 123 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

RESOLUCION NUM. 162.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(R. C. del S. 233) "Para asignar al Municipio de Culebra, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, para la tercera fase del Parque Recreativo La Romana en el barrio Flamenco, que incluye la construcción de gacebos, aceras y verjas a todo el parque, ornato, áreas verdes y fuentes de agua, y para autorizar al municipio a recibir donativos y aportaciones particulares; y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION NUM. 163.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(R. C. del S. 235) "Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignada en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, previamente asignada a la Administración de Servicios Generales, para mejoras a la planta física de la Escuela Vocacional Antonio Lucchetti de Guayama, para que sea utilizada en Desarrollo Rural, Camino Sector Los Figueroa, Barrio Feijoó en el Municipio de Naranjito; y para autorizar el pareo de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta."

RESOLUCION NUM. 164.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(R. C. del S. 256) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de noventa y cinco mil (95,000) dólares, para la rehabilitación de facilidades recreativas de la Urbanización Colinas de Fair View, en el Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION NUM. 165.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 314) "Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para adquirir los terrenos donde ubicará un parque de béisbol de pequeñas ligas y sóftbol en el sector Chucho Galván del barrio Arenales Altos de esa municipalidad y dar inicio a la primera etapa de la propuesta construcción de dicha instalación deportiva; y para autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION NUM. 166.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 335) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de doce mil (12,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a los fines de transferir esta partida en su totalidad a la Federación de Boxeo Aficionado de Puerto Rico, para gastos operacionales, incluyendo compra de equipo y materiales relacionados con este deporte; autorizar la transferencia de estos fondos e indicar la procedencia de los mismos."

RESOLUCION NUM. 167.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 351) "Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de cuarenta y ocho mil (48,000) dólares para transferir al Fondo para Tratamiento a Personas Médico-Indigentes con Enfermedades Catastróficas, para el tratamiento y transplante de hígado de Carmen H. Pereira Molina, autorizar la transferencia de fondos y el pareo de los mismos e indicar su procedencia."

RESOLUCION NUM. 168.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 358) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de noventa mil (90,000) dólares, para la realización de mejoras a las facilidades deportivas y recreativas de la Urbanización Summit Hills, de la Urb. Las Américas y de la Urb. Santiago Iglesias del Precinto 4 de San Juan; establecer procedencia y autorizar pareo de fondos; y establecer vigencia."

RESOLUCION NUM. 169.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 373) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a los fines de sufragar los costos relacionados a las mejoras a las facilidades deportivas y recreativas del Parque Timothee de la Urbanización Puerto Nuevo en el Precinto 4 de San Juan; establecer procedencia y autorizar pareo de fondos; y establecer vigencia."

RESOLUCION NUM. 170.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 402) "Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de tres mil (3,000) dólares para la compra de material, equipo y/o realizar obras y actividades en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION NUM. 171.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 436) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veintiocho mil (28,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de una estructura de cemento y hormigón para la celebración de reuniones y/o actividades del Consejo Comunitario de Seguridad del Sector 777 del Precinto 282 en la Urb. Las Lomas; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION NUM. 172.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 483) "Para asignar a los Departamentos de Recreación y Deportes y de Educación la cantidad total de quince mil (15,000) dólares, para que a su vez lo transfieran a los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION NUM. 173.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 545 (Conferencia)) "Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para mejoras a la cancha bajo techo del barrio Jobos de Isabela y autorizar el pareo de fondos."

RESOLUCION NUM. 174.-

Aprobada el 19 de julio de 1997.-

(R. C. de la C. 550) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares para adquirir estatua y placa conmemorativa, referente al gigante de Carolina, para instalarse en el Parque Recreativo Felipe "El Gigante" Birriel en el Barrio Barrazas de Carolina, de fondos procedentes de las Resoluciones Conjuntas Número 432 de 13 de agosto de 1995 y 491 de 11 de agosto de 1994; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, una moción incidental a los efectos de que se permita a los medios de comunicación que estén interesados en entrar al Hemiciclo, para que así puedan hacerlo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la señora María del C. Gordillo Pérez, Funcionario Responsable, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia de la Evaluación de Impacto Ambiental Preliminar, Consulta Número 90-80-0514-JPU, Proyecto Residencial Unifamiliar, Urbanización Brisas de Canóvanas (Fase III), Barrio Torrecilla Alta, Canóvanas.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número M-98-10 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Río Grande.

Del licenciado R. Adolfo de Castro, Procurador, Ombudsman, una comunicación, remitiendo copia del Informe Anual 1996-1997.

De la señora Olimpia Vargas Arriaga, O.D., Presidenta, Colegio de Optómetras de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Plan de Trabajo del Colegio de Optómetras de Puerto Rico.

Del señor José R. González, Presidente, Universidad Interamericana de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del Informe Anual del Presidente, correspondiente al año 1996-1997.

### MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Roger Iglesias Suárez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su más sentida condolencia a Don Ernesto Vilanova y Mirta Morales y demás familiares, con motivo de la sentida e irreparable pérdida de quien en vida fuera su amantísima y queridísima hija, Nancy Vilanova Morales.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Apartado 3557, Carolina, Puerto Rico 00984."

Por el senador Sergio Peña Clos:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la señora Ana Cacho y demás familiares con motivo del fallecimiento de su esposo Felipe Nery Russé.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida, Box 6019, Morovis, Puerto Rico 00687."

## MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Jorge A. Santini Padilla, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, respetuosamente solicita,

Que el P. del S. 685 que está bajo consideración en nuestra Comisión, sea referido a la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico de 1930."

El senador Jorge A. Santini Padilla, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, respetuosamente solicita lo siguiente.

El retiro del informe sobre el P. del S. 685, informe que fue radicado el 14 de enero de 1998."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la semana pasada descargamos de la Comisión de Reglas y Calendario la Resolución Concurrente del Senado Número 6, toda vez que también estaba referida a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales; vamos a solicitar en este momento que se releve a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales de tener que informar la Resolución Concurrente del Senado Número 6, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos, de tener que informar las Resoluciones del Senado 1099 y 1101, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el pasado jueves se aprobó la Resolución del Senado 1094; vamos a solicitar la reconsideración de la misma.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para secundar la moción del compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: La moción del compañero Enrique Meléndez ha sido debidamente secundada.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Mercedes Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Es que cuando la aprobamos se quedó una frase que era muy importante para la Resolución y es necesario volverla a incluir.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Siendo debidamente secundada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hay una moción escrita del compañero Santini Padilla, relacionado con el Proyecto del Senado 685, refiriéndolo a la Comisión de Revisión y Reforma al Código Civil, para que la misma se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y una segunda moción del compañero Santini, solicitando el retiro del informe del Proyecto del Senado 685, para que la misma se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en la página 10, anejo a, se da cuenta de la relación de mociones de felicitación y pésame, para que las mismas continúen el trámite reglamentario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Velda González.

SRA. GONZÁLEZ DE MODESTTI: Para que a través de Secretaría el Senado de Puerto Rico envíe sus condolencias al señor Levis por el fallecimiento de su esposa Yolanda Garriga de Levis, ambos profesores

universitarios. Yo estoy segura que el compañero Santini Padilla, querrá también unirse y lo llamo en este momento al compañero Santini, porque yo estoy segura que él se va a querer unir, ya que estamos hablando de una tía de su esposa, para que se una.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Jorge Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Más que unirme -es una pena que embarga a nuestra familia-, agradecer a la compañera Velda González, quien desde hace mucho tiempo en que la tía comenzó a padecer esta terrible enfermedad, hasta su deceso, hace varios días, estuvo muy pendiente, nos consta el cariño y la amistad personal de Velda y de nuestra tía. Te agradezco Velda, le agradezco a la compañera sus condolencias, sé que los compañeros se hacen eco de la misma, nos unimos, pero más que unirnos, darle gracias a todos los compañeros, y en especial a la senadora Velda González; por ese detalle y por haberse unido a la pena que embarga a nuestra familia. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción de la compañera Velda González? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, de igual manera quisiera, si es el momento y corrija, por favor, para expresar, en el día de ayer falleció el señor José Cruz, ex Representante a la Cámara de Representantes, y quisiera, pues, que hubiera el consentimiento del Cuerpo para que se le enviara una notificación en nombre del Senado de Puerto Rico, a la familia, a los familiares del señor José Cruz, "Potito", quien falleciera el día de ayer, que fue una persona que nos honrara a los puertorriqueños por su participación y membresía en la Cámara de Representantes, y que conste la solidaridad del Senado con su familia en estos momentos de dolor.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No sólo nos quisiéramos unir, "Potito" fue Ayudante Legislativo del senador Jesús Santa, y también trabajó para mi oficina, yo estoy segura que todos los compañeros de nuestra delegación van a quererse unir en esas condolencias.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, para unirnos también al pésame, por la muerte de "Potito".

SR. VICEPRESIDENTE: Me parece que tratándose de un ex legislador, entiendo que debe el Senado en pleno unirse en estas condolencias a un ex compañero legislador.

SR. BHATIA GAUTIER: No hay objeción, señor Presidente, que sea de todo el Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Velda González.

SRA. GONZÁLEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, también durante el pasado fin de semana, falleció uno de los grandes de nuestra televisión en el campo de la locución, un gran caballero, un gran compañero artista que la farándula de verdad se viste de luto ante la pérdida de Fidel Cabrera. Para que el Senado de Puerto Rico exprese a su viuda Wanda, el dolor de este Cuerpo a nombre del Pueblo de Puerto Rico que tanto él amó y que tanto le reciprocó a él en afecto.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Entiendo que esta moción de la compañera debe salir a nombre de todo el Senado de Puerto Rico. De esa manera, no tenemos objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 807, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**"RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales de realizar un estudio sobre la viabilidad, necesidad, conveniencia e impacto económico, que pueda tener el traspaso o cesión de los aeropuertos de Humacao y Patillas a dichos municipios.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

En virtud de la Ley Núm. 125 de mayo 7 de 1942 se creó la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico. Conforme a la ley, la Autoridad de los Puertos está facultada y le corresponde la supervisión general de las actividades aeronáuticas en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la operación, mantenimiento y protección de los aeropuertos.

Los aeropuertos de Humacao y Patillas están bajo el control de dicha Agencia. Se hace necesario estudiar el impacto económico y la viabilidad de transferir o ceder estas unidades a sus correspondientes municipios: Humacao y Patillas.

Esta transferencia sería de notable ayuda para estos municipios para desarrollar el comercio, el turismo y así crear una fuente de ingresos adicionales que les ayudaría y facilitaría lograr su autonomía municipal. A tales fines proponemos este estudio.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre la viabilidad, necesidad, conveniencia e impacto económico que puede tener el traspaso o cesión de los aeropuertos de Humacao y Patillas a dichos municipios.

Sección 2.- La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales rendirá un informe detallado y completo dentro de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de esta resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre al R. del S. 807, con las siguientes enmiendas.

**EN EL TEXTO:**

Página 1, Línea 1, tachar "Se ordena" y sustituir por " *Ordenar* "  
 Página 1, Línea 2, tachar " a "

**EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Página 1, Párrafo 1, Línea 1, después de "1992" insertar " , "

Página 1, Párrafo 4, línea 1,

entre "municipios" y "desarrollar" tachar "para" y sustituir por  
"ya que contribuiría a"

Página 1, Párrafo 4, Línea 2,

tachar "así crear" y sustituir por " *la creación de* "

#### EN EL TITULO:

Página 1, Línea 1,

tachar " *de* "

Página 1, Línea 2,

tachar "pueda" y sustituir por " *pudiera* "

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 807, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales realizar un estudio sobre la viabilidad, necesidad, conveniencia e impacto económico, que pueda tener el traspaso o cesión de los aeropuertos de Humacao y Patillas a dichos municipios.

La ley número 125 del 7 de mayo de 1942, crea la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico como sucesora de la Autoridad de Transporte de Puerto Rico a los fines de que ésta, como corporación pública, administre cualquier y todos los tipos de facilidades de transporte y servicios aéreos y marítimos en, para y desde el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, proporcionarle, en la forma económica más amplia, los beneficios de aquéllos, e impulsar, por este medio, el bienestar general y aumentar el comercio y la prosperidad, confiriéndole las prerrogativas, deberes y obligaciones necesarias de una corporación pública con existencia y personalidad legales, separadas y aparte de las del Gobierno.

Siendo este el caso, la Autoridad puede transferir, vender, ceder o permutar cualquiera de sus bienes, siempre y cuando disponga de los mismos, por los procedimientos en la ley indicados. A la luz de éste, el traspaso de los aeropuertos sitios en el municipio de Humacao y Patillas, y que al presente están bajo el control de la Autoridad, entiende esta Comisión puede realizarse ya que los mismos no están siendo utilizados para los propósitos para los cuales fueron habilitados.

El propuesto traspaso de los aeropuertos podría ser de gran beneficio para los municipios donde están enclavadas ya que de ésta concretarse se habría de desarrollar un nuevo puente de comercio y turismo que inyectaría ingresos, tanto a las áreas municipales como para los comerciantes en general.

El estudio solicitado es necesario a fin de conocer la viabilidad, conveniencia o impacto económico que tendría éste para todas las partes, antes de que el mismo se haga realidad.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por lo antes expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 807, con las enmiendas contenidas en el informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 816, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### "RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a que realice un estudio de viabilidad para la creación de un organismo gubernamental con rango de departamento sombrilla que proteja y promueva la cultura puertorriqueña.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los puertorriqueños nos sentimos orgullosos de nuestras raíces, por lo que nos preocupamos en proteger nuestra cultura y folclore. Para ayudar a este propósito se estableció la Ley Núm. 89 del 21 de junio de 1955, según enmendada, la cual creó el Instituto de Cultura Puertorriqueño. No obstante, cambios sociales, legales, económicos, así como adelantos en las comunicaciones, las ciencias y la tecnología han cambiado las circunstancias que estuvieron presentes cuando se creó el organigrama administrativo y funcional del Instituto de Cultura. Este ya cumplió su función histórica.

En estos días, el Instituto de Cultura Puertorriqueño ya no resulta tan efectivo como en otras épocas y no responde a las exigencias actuales. Es necesario crear un nuevo organismo de rango mayor, a nivel de los departamentos gubernamentales con mayores herramientas funcionales y económicas, que nos permita proteger nuestra cultura efectivamente. Es necesario, también, revisar el organigrama gubernamental para agrupar todas las entidades del gobierno pertinentes a los asuntos culturales para así lograr una única filosofía de trabajo y mayor unificación. Es deseable ver nuevamente al Centro de Bellas Artes y la Compañía de Variedades Artísticas, así como otras, integradas a una Sombrilla Cultural.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a que realice un estudio de viabilidad para la creación de un organismo gubernamental con rango de departamento sombrilla que proteja y promueva la Cultura Puertorriqueña.

Sección 2.- La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico someterá un informe indicando los hallazgos de su investigación, a tenor con las disposiciones del Reglamento del Senado.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 816, con las siguientes enmiendas.

### EN EL TEXTO:

Página 1, Línea 1,

tachar "Se ordena" y sustituir por "**Ordenar**" en la misma línea después de "Gobierno" insertar " y **Asuntos Federales** "

Página 1, Línea 1,

después de "Puerto Rico" tachar "**a que** "

- Página 1, Línea 2, tachar "realice" y sustituir por " *realizar* " en esa misma línea después de "gubernamental" insertar " , "
- Página 1, Línea 3, después de "sombrilla" insertar " , "
- Página 2, Línea 1, tachar "*de Gobierno del Senado de Puerto Rico*"
- Página 2, Línea 2, después de "informe" tachar el resto de la línea y sustituir por "*contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los sesenta (60) días de aprobada esta Resolución.* "
- Página 2, Línea 3, tachar todo su contenido.

#### **EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:**

- Página 1, Párrafo 1, Línea 2, tachar "folclore" y sustituir por " *folklore* "
- Página 1, Párrafo 1, Línea 4, tachar "Puertorriqueño" y sustituir por " *Puertorriqueña* "
- Página 1, Párrafo 2, Línea 1, tachar "Puertorriqueño" y sustituir por " *Puertorriqueña* "
- Página 1, Párrafo 2, Línea 3, después de "gubernamentales" insertar " , "

#### **EN EL TITULO:**

- Página 1, Línea 1, después de "Gobierno" insertar " *y Asuntos Federales* "

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 816, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio de viabilidad para la creación de un organismo gubernamental, con rango de departamento sombrilla, que proteja y promueva la cultura puertorriqueña.

La cultura de un pueblo es lo que lo caracteriza y lo hace diferente de otro. La pasamos de generación en generación para que no muera, con el solo fin de perpetuar nuestras costumbres, mores y tradiciones que nos unen como pueblo, haciéndonos diferentes del resto de la humanidad. En el ánimo de velar por ello se aprobó la Ley Número 89 del 21 de junio de 1955, según enmendada, la cual crea el Instituto de Cultura Puertorriqueña como entidad corporativa autónoma cuyo propósito principal es el conservar, promover, enriquecer y divulgar los valores culturales puertorriqueños y lograr el más amplio y profundo conocimiento y aprecio de los mismos.

En la actualidad, el Instituto de Cultura batalla para mantenerse vivo frente a un mundo cada día cambiante y con una tecnología que produce a nivel mundial, cambios constantes que obligan a toda entidad gubernamental o privada a renovarse continuamente, si se desea estar al compás de los tiempos. Tenemos que reconocer que en este renglón el Instituto se ha venido quedando rezagado por las múltiples problemáticas en las que se ha visto involucrado, sin descartar además, el cambio frecuente de Director del que ha sido objeto en las últimas dos décadas.

Además de estos hechos, resulta también problemático el que se creen constantemente entidades gubernamentales, de corte cultural, que no están bajo el amparo del Instituto, lo que diversifica los esfuerzos para la preservación de nuestra vida de pueblo.

Por esta razón se hace imperativo el que se estudie la posibilidad de crear un departamento sombrilla que agrupe todas y cada unas de estas entidades culturales para así poder trabajar al unísono, sin que se menoscaben nuestras raíces de pueblo.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 816, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 850, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### **"RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Salud y Bienestar Social que realicen una abarcadora investigación sobre los efectos y causas de la contaminación ambiental. Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Puerto Rico se ha convertido en una Isla altamente industrializada debido al desarrollo tecnológico y a los incentivos que ofrece el Gobierno para el establecimiento de industrias. El desarrollo socioeconómico alcanzado en las últimas décadas ha sido dramático, aumentando significativamente el per cápita en varios municipios. Ejemplo de lo anterior son el Municipio de Arecibo, Barceloneta y Manatí, donde se han establecido un gran número de industrias. Las proyecciones apuntan a que el desarrollo industrial va a continuar aumentando. Sin embargo, el costo social en términos de los efectos sobre la salud y la ecología ha sido significativo.

Durante los últimos años, ha sido el aire el que más emisiones tóxicas ha recibido de las industrias, seguido por las descargas a los alcantarillados sanitarios, las descargas a cuerpos de agua superficiales y, por último, las descargas al terreno. Puerto Rico está entre las 20 jurisdicciones estadounidenses que arrojan más libras de desperdicios tóxicos al sistema de alcantarillados. Barceloneta, es uno de los municipios que históricamente ha estado recibiendo la mayor cantidad de emisiones tóxicas industriales.

El distrito de Arecibo, del cual Barceloneta es parte, viene atravesando por un problema de contaminación que data de décadas y no se ha hecho lo suficiente por los sectores involucrados para resolver el mismo dado el caso de que la problemática no es solo responsabilidad del gobierno sino también de la empresa privada. Esto a pesar de que las industrias han estado adoptando cambios para reducir la contaminación.

Recientemente los vecinos del Municipio de Barceloneta levantaron su voz de protesta por los daños que está ocasionando la contaminación ambiental en los cuerpos de agua de ese sector. El asma, los problemas de enfisema, las erupciones en la piel, son algunas de las enfermedades que tiene preocupado a los residentes de ese Municipio.

Por lo cual, es indispensable estudiar el impacto ambiental y a la salud que durante los últimos años ha tenido la ubicación de estas industrias en la áreas mencionadas para así poder tomar acción correctiva y planificar para el futuro con las debidas salvaguardas.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Salud y Bienestar Social que realicen una abarcadora investigación sobre los efectos y causas de la contaminación ambiental existente en el área industrial de Arecibo, Barceloneta y Manatí.

Sección 2.- Entre otras cosas, las Comisiones deberán de analizar la legislación y reglamentación actual relacionada con la contaminación ambiental, a los fines de recomendar legislación que ayude a reducir la contaminación en las áreas señaladas. Deberán investigar la implantación y efectividad de las leyes ambientales vigentes en Puerto Rico.

Sección 3.- De no requerirse acción legislativa, deberán recomendar soluciones alternas a ser implantadas que ayuden a proteger la salud de los habitantes en dichas zonas, incluyendo posibles acciones correctivas que deban ser tomadas por las agencias administrativas encargadas de la protección del ambiente y la salud.

Sección 4.- Terminada la investigación las Comisiones someterán un informe a este Cuerpo Legislativo con sus conclusiones y recomendaciones a la brevedad posible.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 850, con las siguientes enmiendas.

#### EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 1,	tachar "Se ordena" y sustituir por " <b>Ordenar</b> "
Página 2, Línea 5,	tachar " <b>de</b> "
Página 2, Línea 6,	después de "actual" insertar ", "
Página 2, Línea 13,	después de "investigación" insertar ", "
Página 2, Línea 14,	después de "recomendaciones" insertar ", "

#### EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 4,	entre "el" y "per" insertar " <b>ingreso</b> " en esa misma línea tachar "Ejemplo" y sustituir por " <b>Ejemplos</b> "
Página 1, Párrafo 1, Línea 4,	tachar "el Municipio" y sustituir por " <b>os Municipios</b> "
Página 1, Párrafo 1, Línea 7,	entre "social" y "en" insertar ", " en esa misma línea después de "ecología" insertar ", "

Página 1, Párrafo 2, Línea 5,	entre "Barceloneta" y "es" tachar ", " en esa misma línea después de "que" insertar ", "
Página 1, Párrafo 2, Línea 5,	después de "históricamente" insertar ", "
Página 1, Párrafo 3, Línea 2,	después de "décadas" insertar ". " en esa misma línea tachar "y no se ha hecho lo suficiente por los sectores involucrados" y sustituir por " <i>No obstante los esfuerzos que se han realizado para resolverlo.</i> "
Página 1, Párrafo 3, Líneas 3 a la 5,	tachar todo su contenido
Página 2, Párrafo 1, Línea 4,	tachar "tiene preocupado" y sustituir por " <i>tienen preocupados</i> "
Página 2, Párrafo 2, Línea 2,	entre "en" y "áreas" tachar "la" y sustituir por " <i>las</i> " en esa misma línea después de "mencionadas" insertar ", "

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 850, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, y de Salud y Bienestar Social que realicen una abarcadora investigación sobre los efectos y causas de la contaminación ambiental existente en el área industrial de Arecibo, Barceloneta y Manatí.

En la Duodécima Asamblea Legislativa el Senado aprobó la R. del S. 64, cuyo propósito era igual a la medida objeto de la consideración de esta Comisión.

La Comisión de Salud tuvo, en primera instancia, la responsabilidad de realizar dicha investigación de la cual solamente rindieron informe parcial. En el informe se indica que los datos obtenidos no eran suficientes para cuantificarlos.

Por otro lado, la Autoridad de Acueductos y Alcantarrillados, señala que todas las industrias localizadas en el área de Arecibo, Barceloneta y Manatí, descargan a las Plantas de Tratamiento de Aguas, residuales de Barceloneta y Arecibo, las cuales están reguladas por los permisos de descarga industriales emitidos por la Gerencia de Permisos Industriales de dicha agencia.

En la Planta Regional de Barceloneta, se están desarrollando varios proyectos para reducir los olores y se estudian alternativas para reducirlos aún más, esto con la participación de las industrias, representantes de la comunidad y de la Autoridad de Acueductos y Alcantarrillados ( AAA).

Por otro lado, para la reducción de las emisiones al aire hay Reglamentación al respecto, a saber:

- En el 1997, entraron en vigor las enmiendas al "Clean Air Act" para requerir a la "Environmental Protection Agency " (en adelante EPA) que desarrolle tecnología de control máximo alcanzable (Maximum Achievable Control Technology, en adelante " MACT ", para contaminantes peligrosos que se descargan al aire.

- La Planta de Tratamiento de Aguas Usadas de Barceloneta, fue muestreada por la EPA para desarrollar la reglamentación que aplicará en los Estados Unidos. Las emisiones que son comunes en las operaciones de manufactura farmacéutica estarán cubiertas por estas reglamentaciones, las cuales le conceden a las industrias farmacéuticas un término de tres (3) años para cumplir con las mismas.

- Las normas de MACT para las farmacéuticas aplicarán a operaciones de manufactura localizadas en una instalación que es una fuente mayor de contaminantes peligrosos que se descargan al aire (Hazardous Air Pollutants, en adelante HAP's), que emite por los menos 10 toneladas por un (1) año de cualquier HAP de forma individual o 25 toneladas por año de cualquier combinación HAP's. En las regularizaciones propuestas, la EPA estimó que cerca de cien (100) instalaciones estarán sujetas a la nueva reglamentación.

- La nueva reglamentación no aplicará a instalaciones farmacéuticas dedicadas a la investigación y desarrollo.

En Puerto Rico, la Junta de Calidad Ambiental dará seguimiento a la implantación de la reglamentación y velará por su cumplimiento.

Esta Comisión entiende que la calidad del ambiente es esencial para la salud de la población y una mejor calidad de vida, por lo cual considera meritorio que se lleve a cabo la investigación que propone esta medida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 850, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asunto Internos"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 877, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### "RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, que realice una investigación en torno a la posibilidad de establecer un centro de cambio de divisas latinoamericanas en Puerto Rico.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las personas siempre han tenido el deseo vehemente de intercambiar posesiones. Es esta característica humana la que origina el fundamento principal del comercio internacional. Además, el crecimiento del comercio a nivel internacional ha tenido un impacto directo en el mejoramiento de los niveles de vida del conglomerado social.

Las casas de cambio facilitan el flujo de las monedas a nivel internacional, creando así un impacto directo en la economía de nuestro país. La política internacional de comercio que estructure Puerto Rico podrá influenciar positiva o negativamente el movimiento de dinero, bienes, servicios e inversiones entre Puerto Rico y otras naciones.

Por tal razón, esta medida pretende que se investigue la viabilidad y conveniencia de que se establezca en Puerto Rico un centro de cambio de divisas latinoamericanas.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, que realice una investigación en torno a la posibilidad de establecer un centro de cambio de divisas latinoamericanas en Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión deberá someter un informe sobre el asunto objeto de investigación dentro de los sesenta (60) días de aprobada esta Resolución, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 877, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, Línea 1,	tachar "Se ordena" y sustituir por " <i>Ordenar</i> "
Página 1, Línea 2,	tachar "que realice" y sustituir " <i>realizar</i> "
Página 1, Línea 3,	tachar " <i>latinoamericanas</i> "
Página 1, Línea 4	después de "informe" insertar " <i>contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones</i> "
Página 1, Línea 5,	después de "Resolución" eliminar ",," y sustituir por "." en esa misma línea tachar " <i>con sus hallazgos,</i> "
Página 2, Línea 1,	eliminar todo su contenido
Página 2,	insertar " <i>Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.</i> "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 1,	tachar "Las personas" y sustituir por " <i>El ser humano</i> " en esa misma línea tachar "vehemente" y sustituir por ", <i>ya sea necesidad o conveniencia,</i> "
Página 1, Párrafo 1, Línea 1,	tachar "esta" y sustituir por " <i>este</i> "
Página 1, Párrafo 1, Línea 2,	tachar "característica humana la" y sustituir por " <i>comportamiento humano el</i> " en esa misma línea tachar "el fundamento principal del" y sustituir por " <i>y sienta las bases de lo que conocemos como economía y</i> "
Página 1, Párrafo 1, Línea 2,	después de "comercio" insertar "." en esa misma línea tachar " <i>internacional.</i> "
Página 1, Párrafo 1, Línea 3,	tachar "del comercio" y sustituir por " <i>comercial</i> " en esa misma línea tachar "internacional" y sustituir por " <i>mundial</i> "
Página 1, Párrafo 1, Línea 4,	después de "social" tachar "." e insertar " <i>en general.</i> "
Página 1, Párrafo 2, Línea 1,	entre "de" y "monedas" tachar " <i>las</i> "
Página 1, Párrafo 2, Línea 2,	tachar "nuestro país." y sustituir por " <i>los países donde se encuentren.</i> "

Página 1, Párrafo 2, Línea 3,

tachar "podrá" y sustituir por "*habrá de*" en esa misma línea

tachar "dinero," y sustituir por "*la moneda,*"

Página 1, Párrafo 3, Línea 2,

después de "divisas" insertar "." en esa misma línea tachar

"*latinoamericanas.*"

**EN EL TITULO:**

Página 1, Línea 3,

tachar "*latinoamericana*"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 877, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, que realice una investigación en torno a la posibilidad de establecer un centro de cambio de divisas en Puerto Rico.

La moneda fue creada por el hombre para intercambiar la misma por todo aquello que éste estime útil, necesario y hasta superfluo en su vida. Habiendo evolucionado esta forma de intercambiar entre los seres humanos y desarrollada las ciencias de la economía y el comercio, aún de formas diferentes entre países, se hace necesario el que existan casas de cambio de divisas o monedas cuando éstas son diferentes, a fin de aligerar las transacciones comerciales cualesquiera que estas sean.

Dado lo cambiante y acelerado que en la actualidad se proyecta el mundo comercial y ante la nueva estructuración de modelos económicos, Puerto Rico no puede permitirse el lujo de quedarse atrás. Además, ante la nueva política pública donde el turismo es uno de los renglones que más se está promoviendo en otros países, se hace necesario el establecimiento de casas de cambio de divisas para facilitar así el flujo de monedas a nivel internacional.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del 877, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferre

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 883, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**"RESOLUCION**

Para exhortar al Secretario del Departamento de Educación, Hon. Víctor Fajardo, a incluir como unidad en el currículo escolar del Departamento, el estudio de las nuevas clasificaciones para la programación televisiva adoptadas voluntariamente por los canales comerciales de televisión conforme a lo dispuesto en el "Telecommunications Act of 1996".

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La violencia, en sus diversas manifestaciones, nos afecta de una u otra forma a todos por igual. Recientemente y como resultado de los estudios presentados ante el Congreso Federal reafirmando la tesis de que la televisión transmite al niño o niña un patrón de conducta que puede internalizar o servirle de modelo, se aprobó una disposición en el "Telecommunications Act of 1996" que faculta al "Federal Communications Commission" a establecer un Comité Asesor para recomendar aquellas guías y procedimientos necesarios para informar a los padres del contenido de la programación que ha de ser presentada en la televisión. No obstante, dicho Comité iniciará su gestión sólo si los canales comerciales de la televisión de los Estados Unidos el término de un año a partir de la vigencia de la Ley, no adoptan voluntariamente un sistema de clasificación.

Sin duda alguna, con la aprobación de esta disposición de Ley, el gobierno federal reiteró su compromiso con el Pueblo en proveerle a los padres con la información necesaria para que puedan interceptar en sus televisores programación no apta para nuestros niños y niñas.

Como resultado de ello, los canales comerciales adoptaron el siguiente sistema de clasificación uniforme y el cual le será aplicable a Puerto Rico a partir del próximo, 1º de octubre:

- \* **TV-Y** - "TODO NIÑO".- Los temas y elementos en este programa están diseñados específicamente para una audiencia muy joven incluyendo niños de las edades de 2 a 6 años.
- \* **TV-Y7** - "DIRIGIDO A NIÑOS MAYORES".- Los temas y elementos de este programa pueden incluir leve violencia física o cómica o puede asustar a los niños menores de 7 años de edad. Esta clasificación incluirá de ser necesario, la clasificación FV - fantasía o violencia en muñequitos.
- \* **TV-G** - "AUDIENCIA GENERAL".- Contiene poca o ninguna violencia, no tiene un lenguaje fuerte, y poco o ningún dialogo o situación sexual.
- \* **TV-PG** - "SE SUGIERE SUPERVISION DE LOS PADRES".- Este programa puede contener es escaso lenguaje fuerte, violencia limitada y diálogo y situaciones sexuales sugestivas.
- \* **TV-14** - "PADRES SERIAMENTE ADVERTIDOS".- Este programa puede contener temas sofisticados, contenido sexual, lenguaje fuerte y violencia más intensa.
- \* **TV-M** - "PARA AUDIENCIA ADULTA SOLAMENTE".- Este programa puede contener temas para adultos, lenguaje profano, violencia gráfica y contenido sexual explícito.

Sin embargo, ante la opinión pública en torno a que las descripciones antes mencionadas no serían lo suficientemente explícitas, se incluyeron además las siguientes clasificaciones en las categorías TV-PG, TV-14 y TV-M:

- \* **V** - Violencia,
- \* **S** - Sexo,
- \* **L** - Lenguaje ofensivo, y
- \* **D** - Diálogo con implicación sexual.

Por todo lo antes expuesto, resulta imprescindible despertar la consciencia crítica hacia este medio en el público televidente promoviendo la calidad de los programas y mensajes difundidos por los medios de comunicación. Ante la importancia que reviste este asunto para nuestro Pueblo, en especial nuestros niños y niñas, el Senado de Puerto Rico exhorta al Secretario del Departamento de Educación, Hon. Víctor Fajardo, a incluir como unidad en el currículo escolar del Departamento, el estudio de las nuevas clasificaciones adoptadas voluntariamente por los canales comerciales de televisión para su programación conforme a lo dispuesto en el "Telecommunications Act of 1996".

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Exhortar al Secretario del Departamento de Educación, Hon. Víctor Fajardo, a incluir como unidad en el currículo escolar del Departamento, el estudio de las nuevas clasificaciones para la programación televisiva adoptadas voluntariamente por los canales comerciales de televisión conforme a lo dispuesto en el "Telecommunications Act of 1996".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, será enviada al Secretario del Departamento de Educación, Hon. Víctor Fajardo, a su dirección conocida: PO Box 190759, San Juan, PR 00919-0759.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 883, con las siguientes enmiendas.

**EN EL TEXTO:**

Página 2, Línea 1,	tachar " <i>Hon. Víctor</i> "
Página 2, Línea 2,	tachar " <i>Farjardo,</i> "
Página 3, Línea 1,	después de "televisión" insertar ", "

**EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Página 1, Párrafo 1, Línea 8,	tachar "el" y sustituir por " , <i>al</i> "
Página 1, Párrafo 2, Línea 2,	entre "padres" y "la" tachar "con" y sustituir por " <i>de</i> "
Página 1, Párrafo 3, Línea 2,	después de "próximo" tachar " , "
Página 1, Párrafo 4, Línea 2,	después de "joven" insertar " , "
Página 2, Párrafo 1, Línea 3,	después de "incluirá" insertar " , "
Página 2, Párrafo 2, Línea 2,	tachar "dialogo" y sustituir por " <i>diálogo</i> " acentuada
Página 2, Párrafo 3, Línea 2,	tachar "es escazo" y sustituir por " escaso"
Página 2, Párrafo 3, Línea 3,	tachar "sugestivas." y sustituir por " <i>sugeridas.</i> "
Página 2, Párrafo 6,	entre "incluyeron" y "además" insertar " , " en esa misma línea
	después de "además" insertar " , "
Página 2, Párrafo 8,	Línea 5, tachar " <i>Hon. Víctor Fajardo</i> "

**EN EL TITULO:**

Página 1, Línea 1,	tachar " <i>Hon. Víctor Fajardo,</i> "
Página 1, Línea 4,	después de "televisión" insertar " , "

## ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 883, tiene el propósito de exhortar al Secretario del Departamento de Educación, a incluir como unidad en el currículo escolar del Departamento, el estudio de las nuevas clasificaciones para la programación televisiva adoptadas voluntariamente por los canales comerciales de televisión, conforme a lo dispuesto en el "Telecommunications Act of 1996".

El "Telecommunications Act of 1996" faculta a la Comisión Federal de Comunicaciones a establecer un comité asesor para recomendar las guías y procedimientos necesarios para informar a los padres del contenido de la programación televisiva.

El Estado tiene un interés legítimo en mantener a los padres adecuadamente informados sobre el contenido de los distintos programas que se presentan por televisión, de tal manera que puedan discernir y seleccionar aquéllos que sean más constructivos para el desarrollo moral, ético, social y educativo de sus hijos.

La violencia en nuestra sociedad y la crisis familiar hacen necesario desarrollar estrategias educativas para lidiar con estos problemas. La orientación, en forma más sistemática, mediante el proceso enseñanza aprendizaje dirigido a desarrollar el pensamiento crítico de los estudiantes sobre la calidad de los programas y mensajes difundidos por los medios de comunicación es la mejor herramienta para dar a conocer el alcance y la magnitud de este problema.

El Departamento de Educación, por medio de la Guía Curricular de los Programas de Estudios Sociales, Trabajo Social y Orientación, está relacionando a los estudiantes con los conceptos de violencia, sexo, doble sentido y situaciones adultas. No obstante, esta agencia está en la disposición de integrar al currículo esta Resolución.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 883, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1099, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## "RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Colegio de Optómetras de Puerto Rico y a su Presidenta la Dra. Olimpia Vargas Arriaga, O.D. por las actividades a desarrollar durante enero: "Mes del Cuidado de los Ojos".

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 9 del 9 de abril de 1997, declara el mes de enero de cada año como el "Mes del Cuidado de los Ojos" en Puerto Rico. El Colegio de Optómetras de Puerto Rico ha programado una serie de actividades dirigidas a difundir el mensaje del cuidado de los ojos mediante la prevención de la ceguera y la detección temprana de enfermedades en los ojos.

La Dra. Olimpia Vargas Arriaga, Presidenta del Colegio de Optómetras de Puerto Rico, a través de los profesionales que pertenecen a este colegio se propone ofrecer, gratuitamente, una serie de servicios a personas médicos indigentes en toda la Isla. Entre estos servicios se pueden señalar el proyecto "Brinda Luz a tu Comunidad" donde el Departamento de la Familia y Optómetras voluntarios atenderán a estos pacientes en sus consultas a través de toda la Isla. También se desarrollará el proyecto "Brinda Luz a tus Ojos" donde se seleccionará una comunidad de San Juan para llevar una actividad móvil para realizar un análisis visual y ocular. Los pacientes que requieran corrección serán provistos de la misma y de ser necesario referido a otro profesional de la salud, así será dirigido. Se proponen, además realizar una campaña de publicidad para difundir el mensaje de prevención de la ceguera, así como la coordinación de clínicas de cernimiento y orientación en diferentes comunidades simultáneamente con la Escuela de Optometría.

El Senado de Puerto Rico se une a todos los miembros del Colegio de Optómetras de Puerto en tan significativa encomienda y les exhorta a que continúen sirviendo a nuestra Isla para mejorar nuestra calidad de vida y proporcionar ayuda a aquéllos que más lo necesitan.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Colegio de Optómetras de Puerto Rico y a su Presidenta la Dra. Olimpia Vargas Arriaga, O.D, por las actividades a desarrollar durante enero: "Mes del Cuidado de los Ojos".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Olimpia Vargas Arriaga y a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1101, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para felicitar al Hon. Nelson García Feliciano, Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico, por su extraordinaria labor cívica, social y jurídica en beneficio de nuestro pueblo.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En la función de impartir justicia y asegurar el cumplimiento de la ley, es necesario poseer la destreza del combinar varios aspectos que afectan la vida de los seres humanos. Por ello cuando llega el momento de administrar la justicia no es tarea fácil lograr la satisfacción o el grado de todas las partes involucradas. En cada situación que provoca un reclamo de justicia, hay imbricados aspectos cívicos, sociales, humanitarios y obviamente legales. Cada determinación u decisión tomada, debe ser el producto del análisis de todos estos factores.

El Distrito Judicial de Guayama, cuenta con varios jueces que se distinguen por su profesionalismo y dedicación. En esta ocasión, ciudadanos de varios sectores han decidido homenajear al Hon. Nelson García Feliciano, porque su labor ha trascendido de las funciones judiciales. Ha sido un gran amigo de la comunidad en general, es un juez objetivo, íntegro y justo y pero sobre todo un extraordinario ser humano.

Los Hogares Crea de Puerto Rico, Distrito de Cayey, han decidido dedicarle los actos de graduación del próximo 25 de enero de 1998, por su extraordinaria labor social, cívica y jurídica en beneficio de todos los que acuden en busca de justicia.

El Senado de Puerto Rico se une a este homenaje y extiende sus felicitaciones a este destacado letrado quien ha cultivado entre sus semejantes admiración, respeto y aprecio.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al Hon. Nelson García Feliciano, Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico, por su extraordinaria labor cívica, social y jurídica en beneficio de nuestro pueblo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino será entregada al Hon. Nelson García Feliciano y copia a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 6, la cual ha sido descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

#### "RESOLUCION CONCURRENTE

Para expresar la solidaridad de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a las gestiones que realiza el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló González, ante el Presidente de los Estados Unidos de América, Hon. William J. Clinton, y el Congreso de los Estados Unidos de América para obtener la permanencia y extensión a nuevas industrias de la Sección 30A del Código de Rentas Internas Federal.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Congreso de los Estados Unidos de América acogió la propuesta del Gobernador Pedro Rosselló González y eliminó la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal que ofrecía créditos contributivos a las empresas norteamericanas que se establecían en Puerto Rico. Esta eliminación suprimió un esquema contributivo que hasta ese momento constituía un pilar fundamental de la economía de nuestro país en términos de la creación y estabilidad de cientos de miles de empleos directos e indirectos y como fuente de financiamiento para la actividad económica en general.

El Congreso Federal sustituyó la Sección 936 por una nueva Sección 30 A. La misma incorpora por diez años el crédito salarial que era parte de la disposición derogada.

La administración del Gobernador Pedro Rosselló González busca ahora que el crédito contributivo de la Sección 30A se extienda permanentemente en lugar de la vigencia limitada de diez años que le fue concedida anteriormente.

Esta gestión ha contado con el apoyo del Presidente William Jefferson Clinton, del Comisionado Residente Carlos Romero Barceló y de los tres Congresistas Puertorriqueños Nydia Velázquez, Luis Gutiérrez y José Serrano, quienes han reconocido la necesidad urgente de restaurar un incentivo económico importante para ayudar a retener la inversión para la creación y mantenimiento de los empleos de las empresas que se establecieron bajo la Sección 936 y promover el establecimiento de nuevas plantas manufactureras.

Es indispensable la búsqueda de consenso entre todos los sectores del pueblo de Puerto Rico sobre este importante asunto para presentar una sola voz ante el Congreso de los Estados Unidos y evitar que se repita la experiencia adversa que provocó la eliminación de la Sección 936.

Las condiciones económicas y sociales particulares de Puerto Rico y los términos de la relación político-jurídica única entre el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los Estados Unidos de América imponen y permiten mantener, en forma permanente, el crédito salarial y otros incentivos.

A fin de mitigar el agravio y los efectos negativos para nuestros trabajadores y para el clima económico que ocasionó la eliminación de la Sección 936 es fundamental que se abogue y se logre, al menos, la permanencia del crédito salarial que provee la Sección 30A del Código de Rentas Internas Federal.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la solidaridad de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a las gestiones que realiza el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló González, ante el Presidente de los Estados Unidos de América, Hon. William J. Clinton y el Congreso de los Estados Unidos de América para obtener la permanencia y extensión a nuevas industrias de la Sección 30A del Código de Rentas Internas Federal.

Sección 2.- Copia de esta Resolución Concurrente será remitida al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló González, al Comisionado Residente, Hon. Carlos Romero Barceló y a los Congresistas Puertorriqueños Hon. Nydia Velázquez, Hon. Luis Gutiérrez y Hon. José Serrano.

Sección 3.- Copia de esta Resolución Concurrente, debidamente traducida al idioma inglés, le será enviada al Presidente de los Estados Unidos, Hon. Willian Jefferson Clinton y a todos los miembros del Congreso Federal.

Sección 4.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se proceda con la consideración de las medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 807, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales de realizar un estudio sobre la viabilidad, necesidad, conveniencia e impacto económico, que pueda tener el traspaso o cesión de los aeropuertos de Humacao y Patillas a dichos municipios."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Es para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 816, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a que realice un estudio de viabilidad para la creación de un organismo gubernamental con rango de departamento sombrilla que proteja y promueva la cultura puertorriqueña."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Es para solicitar que la Resolución del Senado 816, sea dejada su consideración para nuestra próxima sesión del próximo jueves.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 850, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Salud y Bienestar Social que realicen una abarcadora investigación sobre los efectos y causas de la contaminación ambiental existente en el área industrial de Arecibo, Barceloneta y Manatí."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 877, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, que realice una investigación en torno a la posibilidad de establecer un centro de cambio de divisas latinoamericanas en Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 883, titulada:

"Para exhortar al Secretario del Departamento de Educación, Hon. Víctor Fajardo, a incluir como unidad en el currículo escolar del Departamento, el estudio de las nuevas clasificaciones para la programación televisiva adoptadas voluntariamente por los canales comerciales de televisión conforme a lo dispuesto en el "Telecommunications Act of 1996". "

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 6, titulada:

"Para expresar la solidaridad de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a las gestiones que realiza el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló González, ante el Presidente de los Estados Unidos de América, Hon. William J. Clinton, y el Congreso de los Estados Unidos de América para obtener la permanencia y extensión a nuevas industrias de la Sección 30A del Código de Rentas Internas Federal."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1099, titulada:

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Colegio de Optómetras de Puerto Rico y a su Presidenta la Dra. Olimpia Vargas Arriaga, O.D. por las actividades a desarrollar durante enero: "Mes del Cuidado de los Ojos". "

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 4, después de "entregada a" insertar "la Dra."

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "pertenecen" y sustituir por "pertenecen". En la página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "médicos" y sustituir por "médico". En la página 1, párrafo 2, línea 7, tachar "actividad" y sustituir por "unidad". En la página 1, párrafo 2, línea 8, tachar "referido" y sustituir por "referirlo". En la página 1, párrafo 3, línea 1, después de "Puerto" insertar "Rico".

Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1101, titulada:

"Para felicitar al Hon. Nelson García Feliciano, Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico, por su extraordinaria labor cívica, social y jurídica en beneficio de nuestro pueblo."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Para felicitar" y sustituir por "Felicitar".

Esta es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 1094, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor José A. Hernández Figueroa, en mérito de sus triunfantes e históricas hazañas en el béisbol profesional."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas al texto enmendado.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: Sí. Es en la Exposición de Motivos, en la página 2, párrafo 2, línea 2, tachar "las posiciones de liderato" y sustituir por "el mayor total de bases (.673)".

Esta es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión Especial Conjunta de los Sistemas de Retiro y a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, de tener que informar el Proyecto del Senado 889 y que el mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se forme un Calendario de Lectura de la medida incluida en el Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 889, el cual ha sido descargado de la Comisión Especial Conjunta que interviene con los Sistemas de Retiro y de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

### "LEY

Para enmendar la Sección 5.15 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico" y el apartado (18) del inciso E del Artículo 5 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que crea el "Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades", a fin de ampliar la concesión de licencia sin sueldo hasta un máximo de ocho (8) años a empleados públicos de carrera y para hacerlo extensivo a funcionarios electivos o Gobiernos Municipales, y posiciones de confianza.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La necesidad de proveer mayor productividad y eficiencia en el servicio público requiere que el Estado goce de mayor flexibilidad a la hora de utilizar el talento de recursos humanos con que cuenta.

A pesar de que la Ley 127 de 9 de agosto de 1995 concedió hasta un máximo de cuatro (4) años de licencia sin sueldo para que empleados y empleadas de carrera pudieran prestar servicios en puestos de confianza en la Oficina del Gobernador o en la Asamblea Legislativa, consideramos necesario ampliar el ámbito de dicha concesión a funcionarios electivos y Gobiernos Municipales para dar paso a un mayor aprovechamiento de los recursos con que cuenta el Estado. De igual forma consideramos necesario ampliar el término de la concesión de licencia hasta un máximo de ocho (8) años de forma tal que dichos servidores públicos no se vean restringidos exclusivamente a un cuatrenio y puedan destacarse en posiciones de liderazgo por un mayor período de tiempo. El Estado debe ser facilitador en el intercambio de personal entre las diversas ramas e instrumentalidades que lo componen. El reclutamiento y retención de personas talentosas dentro del propio Gobierno no sólo enriquece la gestión que realiza el Estado sino que brinda la oportunidad de desarrollo profesional a los servidores públicos que presten sus servicios.

### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la Sección 5.15 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 5.15.- Beneficios Marginales -

Además de los beneficios marginales que se establecen para los empleados públicos mediante leyes especiales, incluyendo las disposiciones vigentes sobre días feriados, estos tendrán derecho, entre otros, a los siguientes, según se disponga mediante reglamento:

- 1) Licencia de vacaciones;
- 2) Licencia por enfermedad;

3) Licencias especiales por causas justificada, con o sin paga, según fuere el caso, tales como: licencia por maternidad, licencia para fines judiciales, licencia con sueldo para participar en actividades en donde se ostente la representación del país, licencia militar y licencia sin sueldo. Se le concederá licencia sin sueldo a todo empleado público que tenga status regular en el servicio de carrera y pase a prestar servicios

como **funcionario electivo, o haya sido designado como su sustituto**, como empleado de confianza en la Oficina del Gobernador, [o] en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico **o en los Gobiernos Municipales**, mientras estuviere prestando dichos servicios, hasta un máximo de cuatro **(4)** años, prorrogable por cuatro (4) años adicionales.

4) Licencias por servicios voluntarios a los Cuerpos de la Defensa Civil en casos de desastre.

La licencia de vacaciones se concede al empleado para proporcionarle un período de descanso anual y brindarle la oportunidad de compartir con los suyos por un período razonable, sujeto a lo dispuesto en la ley y los reglamentos. No obstante, se faculta a las agencias a pagar al empleado la licencia de vacaciones acumula en el año natural en exceso del límite máximo autorizado por ley, via excepción, cuando por circunstancias extraordinarias del servicio ajenas a su voluntad, el empleado no ha podido disfrutar la misma durante los seis (6) meses siguientes al año natural que refleja el exceso.

La licencia por enfermedad se podrá acumular hasta el máximo permitido por ley. Sin embargo, todo empleado que acumule días de licencia por enfermedad sobre el máximo permitido, tendrá derecho a que se le pague anualmente dicho exceso.

La Oficina ofrecerá asesoramiento a las agencias gubernamentales concernidas para para la efectiva implantación del pago aquí autorizado. No obstante, será responsabilidad de cada agencia velar por la protección y buena administración de los beneficios marginales de los empleados."

Artículo 2.- Aquellas agencias excluidas de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, también vendrán obligadas a pagar anualmente a sus empleados, antes del 31 de marzo de cada año, los días de vacaciones y enfermedad acumulados y no disfrutados, en exceso de los balances permitidos, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Artículo 3.- Se dispone que todo empleado permanente en el servicio de carrera que hubiere renunciado a su puesto, a partir de 1 de enero de 1997, para pasar a ocupar un puesto como funcionario electivo, empleado de confianza en la Oficina del Gobernador, en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico o Gobiernos Municipales tendrá derecho a requerir que se deje sin efecto su renuncia, para acogerse a la licencia sin sueldo aquí establecida.

Artículo 4.- Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame el Proyecto del Senado 889.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 889, titulado:

"Para enmendar la Sección 5.15 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico" y el apartado (18) del inciso E del Artículo 5 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que crea el "Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades", a fin de ampliar la concesión de licencia sin sueldo hasta un máximo de ocho (8) años a empleados públicos de carrera y para hacerlo extensivo a funcionarios electivos o Gobiernos Municipales, y posiciones de confianza."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación del Proyecto del Senado 889.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Resolución del Senado 807, Resolución del Senado 850, Resolución del Senado 877, Resolución del Senado 883; Resolución Concurrente del Senado 6; Resolución del Senado 1099, Resolución del Senado 1101; Proyecto del Senado 889; Resolución del Senado 1094, en reconsideración; y que la Votación Final coincida con el pase de lista final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

#### CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas;

##### P. del S. 889

"Para enmendar la Sección 5.15 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico" y el apartado (18) del inciso E del Artículo 5 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que crea el "Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades", a fin de ampliar la concesión de licencia sin sueldo hasta un máximo de ocho (8) años a empleados públicos de carrera y para hacerlo extensivo a funcionarios electivos o Gobiernos Municipales, y posiciones de confianza."

##### R. del S. 807

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales realizar un estudio sobre la viabilidad, necesidad, conveniencia e impacto económico, que pudiera tener el traspaso o cesión de los aeropuertos de Humacao y Patillas a dichos municipios."

##### R. del S. 850

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Salud y Bienestar Social que realicen una abarcadora investigación sobre los efectos y causas de la contaminación ambiental existente en el área industrial de Arecibo, Barceloneta y Manatí."

##### R. del S. 877

Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, que realice una investigación en torno a la posibilidad de establecer un centro de cambio de divisas en Puerto Rico.

##### R. del S. 883

"Para exhortar al Secretario de Departamento de Educación, a incluir como unidad en el currículo escolar del Departamento, el estudio de las nuevas clasificaciones para la programación televisiva adoptadas voluntariamente por los canales comerciales de televisión, conforme a lo dispuesto en el "Telecommunications Act of 1996"."

##### R. del S. 1099

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Colegio de Optómetras de Puerto Rico y a su Presidenta, la Dra. Olimpia Vargas Arriaga, O.D., por las actividades a desarrollar durante enero: "Mes del Cuidado de los Ojos"."

R. del S. 1101

"Para felicitar al Hon. Nelson García Feliciano, Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico, por su extraordinaria labor cívica, social y jurídica en beneficio de nuestro pueblo."

R. del S. 1094  
(Reconsideración)

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor José A. Hernández Figueroa, en mérito de sus triunfantes e históricas hazañas en el béisbol profesional."

R. Conc. del S. 6

"Para expresar la solidaridad de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a las gestiones que realiza el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló González, ante el Presidente de los Estados Unidos de América, Hon. William J. Clinton, y el Congreso de los Estados Unidos de América para obtener la permanencia y extensión a nuevas industrias de la Sección 30A del Código de Rentas Internas Federal."

VOTACION

El Proyecto del Senado 889; las Resoluciones del Senado 807; 850; 877; 883; 1099; 1101; la Resolución del Senado 1094 (reconsideración) y la Resolución Concurrente del Senado 6, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total ..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

SR. VICEPRESIDENTE: Todas las medidas han sido aprobadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Corrijo, señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

### PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 884

Por el señor Dávila López:

"Para adicionar un inciso ( h ) al Artículo 3.2 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, conocida como Ley de Etica Gubernamental; y adicionar un apartado ( 5 ) al inciso ( c ) del Artículo 6.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; a fin de clarificar la misma en cuanto a la restricción de la contratación privilegiada de familiares de funcionarios municipales en la propia municipalidad para la cual labore." (ETICA GUBERNAMENTAL Y CONTRA LA CORRUPCION; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES))

P. del S. 885

Por la señora Otero de Ramos:

"Para enmendar los apartados (3) y (4) del inciso (a) del Artículo 20 de la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, conocida como "Ley de Armas de Puerto Rico", a fin de que el Director del Programa de Instituciones Penales y los jefes de instituciones correccionales, así como los Oficiales de Custodia puedan tener, poseer, portar, transportar y conducir armas legalmente bajo la reglamentación que provea el Superintendente de la Policía de Puerto Rico." (SEGURIDAD PUBLICA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 886

Por el señor Bhatia Gautier:

"Para crear el Fondo Empresarial Cooperativista del Nuevo Milenio en el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico." (HACIENDA; Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 887

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para establecer responsabilidad civil en aquellos casos donde una persona envía a otra ciertos tipos de mensajes mediante el correo electrónico." (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 888

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para prohibir y penalizar el que persona alguna se niegue a entregar a un cliente las fotos de éste último en los casos donde no puede vendérselas por estar defectuosas." (TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 889

Por los señores Pagán González, McClintock Hernández y Santini Padilla:

"Para enmendar la Sección 5.15 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico" y el apartado (18) del inciso E del Artículo 5 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que crea el "Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades", a fin de ampliar la concesión de licencia sin sueldo hasta un máximo de ocho (8) años a empleados públicos de carrera y para hacerlo extensivo a funcionarios electivos o Gobiernos Municipales, y posiciones de confianza."

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDE EN LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 568

Por los señores Meléndez Ortiz e Iglesias Suárez:

"Para ordenar al Síndico Liquidador de la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la C.R.U.V. a transferir, libre de costo, al municipio de Canóvanas, cinco (5) solares sitios en el barrio Canóvanas de dicho municipio."

(VIVIENDA)

R. C. del S. 569

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para asignar al Departamento de Corrección y Rehabilitación, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 350 de 14 de agosto de 1997, a los fines de solventar el impacto fiscal de los programas de rehabilitación del confinado; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1100

Por el señor Rivera Cruz:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cordial y emotiva felicitación a Ricardo Busquets por haber ganado la medalla de bronce en los Campeonatos Mundiales de Natación celebrados en Australia."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1101

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para felicitar al Hon. Nelson García Feliciano, Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico, por su extraordinaria labor cívica, social y jurídica en beneficio de nuestro pueblo."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LA CAMARA

Sustitutivo al P. de la C. 13, 292 y 335

Por la Comisión de Asuntos Municipales:

"Para enmendar el Artículo 3.012 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos", a los fines de disponer los parámetros a considerarse al otorgar aumentos de salario, retribución o emolumento de los alcaldes; disponer sobre su vigencia; requerir que la ordenanza aprobada a esos fines contenga la evaluación de los criterios establecidos en la Ley de forma tal que todos los miembros de la Asamblea puedan evaluarlos; y disponer que no podrán aprobarse aumentos en el período comprendido desde el 1ro. de julio del año en que se celebren las elecciones generales y la fecha en que se realice la toma de posesión del alcalde electo o reelecto."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Habiéndose concluido la consideración de todos los asuntos del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 22 de enero de 1998, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.); recordándole a los compañeros que dentro de treinta y cinco (35) o cuarenta (40) minutos comenzará el Mensaje del Gobernador en la Cámara de Representantes y esperamos que todos estemos allí presentes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), día 22 de enero de 1998. No habiendo otro asunto que tratar el Senado recesa sus labores en el día de hoy.

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES  
20 DE ENERO DE 1998**

<b><u>MEDIDAS</u></b>	<b><u>PAGINA</u></b>
RS 807 . . . . .	203
RS 816 . . . . .	204
RS 850 . . . . .	204
RS 877 . . . . .	204
RS 883 . . . . .	205
R Conc. S 6 . . . . .	205
RS 1099 . . . . .	205 - 206
RS 1101 . . . . .	206
RS 1094 . . . . .	206
PS 889 . . . . .	208